

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40979** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 0000027/2009, seguido a instancias del Procurador/a doña Ana María Melián de Las Casas, en nombre y representación de don Carmelo Torres Peña, con D.N.I. n.º 42.794.194-A, con domicilio sito en la calle Gofio, n.º 24, 1.º, Ingenio, 35.280 Las Palmas, se ha dictado Auto el día 16/11/09, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Carmelo Torres Peña, con D.N.I. n.º 42.794.194-A, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designa como Administradore del concurso a: Don Félix Aranda Rodríguez, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

La comunicación de créditos deberá realizarse aportando copia documental para la administración concursal bajo apercibimiento de no ser reconocido el crédito o de su posibilidad de clasificarlo conforme a lo previsto en artículo 92.1 LC.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Firmado.- Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.. Teresa de Jesús Hernández Rivero.- Secretario. Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090085871-1